

las siguientes:

2. Las características técnicas de esta estación son
- a) CANAL DE TRANSMISION: 56 : 722-728 MHz
 - b) POTENCIA MAXIMA - VIDEO: 13.000 Watts
- AUDIO: 1.300 Watts
 - c) SEÑAL DISTINTIVA: XRB - 108
 - d) UBICACION DE ESTUDIOS: Holanda Nº 1778, Comuna de Providencia, Región Metropolitana.
 - e) UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA: Cumbre del Cerro San Cristóbal, Región Metropolitana, Coordenadas: 33º 25' 10" Sur y 70º 37' 38" Oeste.
 - f) ZONA DE SERVICIO: Provincia de Santiago y comunas de Lampa, Talagante, Peñaflor, San Bernardo, Buin y Pudahuel.
 - g) ZONA DE PROTECCION: Donde la intensidad de campo utilizable sea mayor que 72 dB (uv/m).

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es indefinido y la iniciación de los servicios de la estación será de 345 días, contados desde la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros legalmente adquiridos y en conformidad con las normas de la Ley Nº 18.838 y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 18.838, especialmente de lo dispuesto en los artículos 1º y 12º letra a) de dicha Ley y de las normas que en virtud de este último, el Consejo Nacional de Televisión dicte.

EL EL DIARIO OFICIAL.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN



ALFONSO MARQUEZ DE LA PLATA YRARRAZAVAL
PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION